

ACTA 3/2020

En Sevilla, a las 12:00 horas del día 9 de octubre de 2020, se reúnen los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa:

D. CRISANTO J. CALMARZA BANDERA..... PRESIDENTE
D. AMPARO VALDEMORO GORDILLO..... VOCAL
D^a ROCÍO SUAREZ CORRALES..... SECRETARIA

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO UNICO: REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS Y MODIFICACIÓN DEL CENSO ESPECIAL DEL VOTO POR CORREO, ANEXO AL ACTA Nº2.

Constituye el objeto de la reunión resolver sobre nuevas solicitudes recibidas de la Oficina de Correos, con posterioridad al Acta de fecha 2 de octubre de 2020, para su inclusión en el Censo especial de Voto por Correo.

Examinada la documentación, se ha recibido hasta la fecha de la presente Acta, lo siguiente:

- Por Don Rafael Ruz Rodríguez, presidente del Club Colombófilo Objetivo 1400, con sello de la oficina de Correos de fecha 28 de septiembre de 2020, recibidas por la Federación con fecha 6 de octubre de 2020, las siguientes solicitudes de voto por correo en nombre del Club que representa y en representación de los deportistas adscritos al mismo, así como dice actuar, en representación legal de su esposa Doña Manuela Montilla Navarro, presidenta del Club Colombófilo Pontanense que presenta las solicitudes del Club al que representa, como las de los deportistas adscritos al mismo:

SOLICITUDES DEL ESTAMENTO DE CLUBES:

- CLUB COLOMBOFILO OBJETIVO 1400
- CLUB COLOMBÓFILO PONTANENSE

SOLICITUDES DEL ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

ELECCIONES 2020
FEDERACIÓN ANDALUZA DE COLOMBOFILIA
COMISIÓN ELECTORAL FEDERATIVA

Del Club Objetivo 1400:

- D. Rafael Ruz Rodríguez
- D. Fernando Casas Baena
- D. Rafael Felix Aguilera Guerrero
- D. Francisco José Leon Merino

Del Club Pontanense:

- D^a Manuela Montilla Navarro
- D^a Sara Ruz Montilla
- D^a Fabiola Sofia Ruz Ruiz
- D. Francisco José Arroyo Varo
- D. Juan de Dios Cano Ruiz

De las presentes solicitudes recibidas, han quedado debidamente presentadas con su documentación preceptiva, a excepción de las presentadas por un lado, la del Club Colombófilo Pontanense, que no acompaña el certificado a que hace referencia el art. 21.1 sobre la válida adopción del acuerdo de la entidad, y las de los deportistas D. Fernando Casas Baena, D. Rafael Felix Aguilera Guerrero y D. Juan de Dios Cano Ruiz, personas no incluidas en el Censo electoral definitivo, por lo que no procede su inclusión.

- Igualmente, se han recibido las siguientes solicitudes:

- D. Francisco Javier Gutiérrez Nieto, presentada el 24 de septiembre de 2020, y recibidas en la Federación el 5 de octubre.
- D. Juan Francisco Herrera Hernández, presentada el 29 de septiembre de 2020, y recibida el 5 de octubre.

Dichas solicitudes se han presentado de forma de forma debida.

Respecto al escrito de queja del Sr. Ruz Rodríguez, de fecha 8 de octubre de 2020, que quedará unido al expediente, esta Comisión informa que, en aras de la llevanza de un óptimo proceso electoral, para futuras solicitudes, impugnaciones o comunicaciones, se ruega a los interesados, remitan copia de la documentación al correo electrónico de la Federación, con independencia que lo hayan realizado físicamente en las oficinas de Correos. Los plazos estipulados en el calendario electoral, no dejan margen suficiente para llegar a recepcionar y dar trámite con el tiempo debido, a dichas solicitudes y comunicaciones, por el retraso que en ocasiones sufren los envíos por Correos no urgentes.

La Comisión electoral hará lo posible, dentro del marco legal, para que se respete el derecho de sufragio y la participación efectiva de todas las personas intervinientes en el proceso electoral. Dicho marco legal, establece igualmente los recursos e impugnaciones en instancias administrativas a los que se tiene derecho, que permiten defender sus intereses, incluso ante las actuaciones de esta misma Comisión, por lo que no va entrar a valorar prejuicios y valoraciones superfluas de dichas personas, realizadas en un ámbito

**ELECCIONES 2020
FEDERACIÓN ANDALUZA DE COLOMBOFILIA
COMISIÓN ELECTORAL FEDERATIVA**

extraprocesal. Todo ello sin perjuicio de las acciones que pudieran corresponderle en otros ámbitos jurisdiccionales.

A la vista de lo actuado, esta Comisión electoral ha adoptado los siguientes

ACUERDOS

1. Quedan incluidas las siguientes personas y entidades solicitantes en listado anexo al presente Acta, añadiéndolas al Censo proclamado con fecha 2 de octubre de 2020, y quedando configurado el mismo como **Censo especial de Voto por correo**:

DEL ESTAMENTO DE CLUBES:

- CLUB COLOMBOFILO OBJETIVO 1400

DEL ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

- D. Rafael Ruz Rodríguez
- D. Francisco José Leon Merino
- D^a Manuela Montilla Navarro
- D^a Sara Ruz Montilla
- D^a Fabiola Sofia Ruz Ruiz
- D. Francisco José Arroyo Varo
- D. Francisco Javier Gutiérrez Nieto
- D. Juan Francisco Herrera Hernández

2. No se admiten por los motivos expuestos, las solicitudes presentadas por el Club Colombófilo Pontanense, y los deportistas D. Fernando Casas Baena, D. Rafael Felix Aguilera Guerrero y D. Juan de Dios Cano Ruiz.

3. Remítase nuevamente la presente, junto al Censo Especial del voto por Correo a la Dirección General competente en materia de Deporte, tal y como establece el art. 21.1 de la Orden de 11 de marzo de 2016.


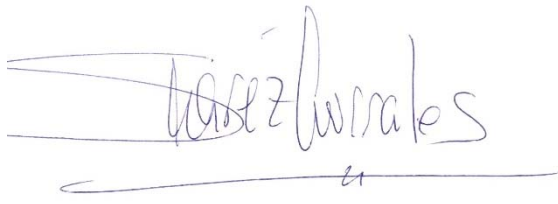
4. Publíquese la presente, en la página web federativa, así como el censo especial de voto por correo y envíese en el mismo plazo, a las personas y entidades incluidas, el certificado acreditativo de su inclusión en el Censo especial de voto por correo.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía en el plazo de tres días hábiles desde el día siguiente al de su

**ELECCIONES 2020
FEDERACIÓN ANDALUZA DE COLOMBOFILIA
COMISIÓN ELECTORAL FEDERATIVA**

notificación/publicación de conformidad con el Art. 11.7 de la Orden de 11 de Marzo de 2.016 que regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

Y no tendiendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 13:30 horas, de todo lo cual, como secretaria, CERTIFICO.

VºBº el presidente	La secretaria
	
Fdo.: Crisanto J. Calmarza Bandera	Fdo.: Rocío Suárez Corrales

CENSO ESPECIAL DE VOTO POR CORREO

ESTAMENTO DE CLUBES:

- CLUB COLOMBOFILO OBJETIVO 1400

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

- D. Jose Luis Torrico Fernández
- D. Rafael Ruz Rodríguez
- D. Francisco José Leon Merino
- D^a Manuela Montilla Navarro
- D^a Sara Ruz Montilla
- D^a Fabiola Sofia Ruz Ruiz
- D. Francisco José Arroyo Varo
- D. Francisco Javier Gutiérrez Nieto
- D. Juan Francisco Herrera Hernández

ESTAMENTO DE JUECES:

- D. Vicente Balbuena Vizcaino